



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA, 01 FEB 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: #023**

**VISTO:** El Expte. N° 9.110-M17(I)-S-20, iniciado el 30/11/20 por el Sr. Secretario de Gobierno conjuntamente con el Sr. Sub-Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, mediante el cual solicitan la compra de 3.000 (tres mil,) cajas navideñas, para realizar el reparto tradicional de tales cajas, con motivo de la celebración de las fiestas de fin de año; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** a los fines solicitados, agregan a tal presentación Presupuestos correspondientes a las cajas navideñas requeridas;

**Que,** con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la compra de las cajas navideñas, el Sr. Sub-Secretario de Gobierno a fs. 14 expresa lo siguiente: "...considerando la necesidad y la urgencia de efectuar la compra con antelación a las fiestas de fin de año, dada la proximidad de las mismas y la variación permanente de precios, para así cumplir como todos los años con el tradicional reparto a todos los empleados de nuestra Municipalidad.";

**Que** ha tomado intervención en autos la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 16 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.499.980.- (pesos un millón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas en autos y con el siguiente detalle: "GOMEZ PARDO \$ 899.980,00 – FUNDACIÓN BCO DE ALIM. (se adjudican 1000 cajas por disponibilidad inmediata) \$ 600.000,00 – Total: \$ 1.499.980,00";

**Que** a fs. 18 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 18 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 19/19 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en carácter excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2181/18;

**Que,** dado el tiempo transcurrido, el Dpto. de Compras agrega a fs. 21/26 la siguiente documentación: Factura B N° 0115-00021187 de fecha 29/12/20, emitida por la Firma "La Luguenze S.R.L." (Gómez Pardo), en concepto de compra de 2.000 cajas navideñas, por el importe total de \$ 899.980.- (pesos ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta); Formulario de Recepción Bienes y/o Servicios, extendido por el Dpto. Patrimonial, correspondiente a la recepción de las cajas navideñas facturadas por dicho documento, Constancia de Inscripción emitida por la AFIP, correspondiente a la Firma antes aludida; Recibo C N° 00002-00000661 de fecha 24/11/20, emitida por la "Fundación Banco de Alimentos Tucumán", en concepto de compra de 1.000 cajas navideñas, por el importe total de \$ 600.000.- (pesos seiscientos mil), Formulario de Recepción Bienes y/o Servicios, extendido por el Dpto. Patrimonial, correspondiente a la recepción de las cajas navideñas facturadas por dicho documento y Constancia de Inscripción emitida por la AFIP, correspondiente a la Fundación antes aludida;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 28 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Compra Directa de 3.000 (tres mil) Cajas Navideñas, destinadas al Personal de la Municipalidad de Yerba Buena, con motivo de la celebración de las tradicionales fiestas de fin de año, en las Firmas que más abajo se indican, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza Nº 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1), modificado por Ordenanza Nº 2.181/18; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según los Comprobantes de Pago que a continuación se detallan, de conformidad con lo considerado:

<i>Comprobante de Pago – Tipo – Nº - Fecha</i>	<i>Firma</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
Factura Nº 0115-00021187 de fecha 29/12/20	“La Luguenze S.R.L.”	2.000 cajas navideñas	\$ 899.980.-
Recibo C Nº 00002-00000661 de fecha 24/11/20	Fundación Banco de Alimentos de Tucumán	1.000 cajas navideñas	\$ 600.000.-
<b>Importe Total</b>			<b>\$ 1.499.980.-</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



  
**Dr. JAVIER JANTUS**  
 Sec. Relac. Institucionales  
 Municipalidad de Yerba Buena  
*s/c Secretaría de Hacienda*



  
**HECTOR ROLDO ARANDA**  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO DELIBERANTE DE Y. BUENA  
*s/c Intendencia Municipal*

  
**Sr. EDUARDO R. POLICHE GALVEZ**  
 SUB SECRETARIO DE GOBIERNO  
 MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA  
*s/c Secretaria de Gobierno*